



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01233117- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. SILVINA GABRIELA BUSTO GARCÍA Y VALENTINA CELESCINCO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01233117- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes SILVINA GABRIELA BUSTO GARCÍA, Administrativa de la Dirección General de Información y Comunicación en Salud (TICS), de la Subsecretaría de Salud, y VALENTINA CELESCINCO, Administrativa de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designadas como Directora Nivel Central de Coordinación y Planificación de Proyectos, y Jefa de Departamento Nivel Central de Coordinación Provincial de Sistemas, respectivamente; en la mencionada de la Dirección General de Información y Comunicación en Salud (TICS), de la Subsecretaría de Salud, a partir de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente BUSTO GARCÍA ocupará un cargo de conducción como Directora de Nivel Central, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,6258% del básico PF5;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente CELESCINCO la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la presente norma a la agente **SILVINA GABRIELA BUSTO GARCÍA** (Legajo N° 9882 – CUIL N° 27-34292120-0 – Categoría AD1 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Coordinación Provincial de Sistemas (JCD), secuencia 0001”, de la Dirección General de Información y Comunicación en Salud (TICS), dependiente de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, y asignando a la citada agente lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la presente norma a las agentes que a continuación se mencionan, en la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, en la Dirección General de Información y Comunicación en Salud (TICS), en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

SILVINA GABRIELA BUSTO GARCÍA (Legajo N° 9882 - CUIL N° 27-34292120-0 – Categoría AD1 en el Puesto de “Director Nivel Central - Dirección de Coordinación y Planificación de Proyectos (DCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° y Decreto N° 696/18 rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,6258% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA) secuencia 0001”, en la citada Dirección.

VALENTINA CELESCINCO (Legajo N° 26638 - CUIL N° 27-38492992-9 – Categoría AD1 en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Coordinación Provincial de Sistemas (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118; quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA) secuencia 0017”, en la citada Dirección.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE a las interesadas de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

